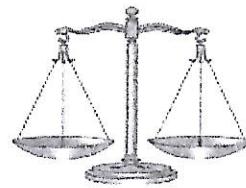


Ta del millón - copia 2731316



NO. VEINTISIETE .-

AÑO  
2018



LIBRO. CUATRO .-

*Copia*

## Testimonio de Escritura Pública

De :

**COMPROVENTA .-**

OTORGADO POR LOS SEÑORES :  
JUAN JOSE MARTINEZ FILROES y  
OSCAR MANUEL CHAVEZ MAZARIEGO .-

A FAVOR DE :  
JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN .-

LIC. HUGO DANILO URBINA LEIVA .-  
ABOGADO y NOTARIO

AVENIDA BENJAMIN ESTRADA VALIENTE .-  
Celular: 7565-2097 .-

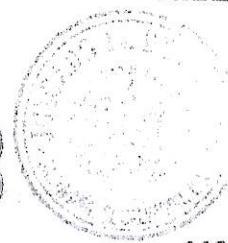
*Código 12686*



## PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.



DOS COLONES

Nº 20553188

**NUMERO VEINTISIETE.- LIBRO CUATRO.- COMPROVENTA.-En la Ciudad de Metapán, a las**

1 ocho horas del día tres de octubre del año dos mil dieciocho.- Ante mí, **HUGO DANILO URBINA**  
 2 **LEIVA**, Notario, de este domicilio, comparecen los señores: **JUAN JOSE MARTINEZ FLORES**,  
 3 de cincuenta y ocho años de edad, ingeniero Agrónomo, de este domicilio, a quien conozco e  
 4 identifico por su documento único de identidad número cero un millón quinientos treinta y siete  
 5 mil seiscientos diecisiete – tres; con Número de Identificación Tributario cero doscientos siete –  
 6 doscientos diez mil ochocientos sesenta – cero cero dos – ocho; y **OSCAR MANUEL CHAVEZ**  
 7 **MAZARIEGO**, de cincuenta y tres años de edad, empleado, de este domicilio, a quien conozco  
 8 e identifico por su documento único de identidad número cero cuatro millones ciento siete mil  
 9 quinientos cincuenta y cinco – uno; con Número de Identificación tributario cero doscientos siete  
 10 – cero noventa y un mil doscientos sesenta y cuatro – ciento uno – cero; y **ME DICEN:** Que son  
 11 propietarios en forma proindivisa cada uno del cincuenta por ciento, sobre dos porciones de  
 12 terreno, identificados cada uno como: **PORCIÓN UNO o V**, y **PORCIÓN DOS o VI**, ambos  
 13 inmuebles de naturaleza rústica, situados en los suburbios de Metapán, departamento de Santa  
 14 Ana, según constancia de inscripción en el Cantón Tecomapa de la jurisdicción de Metapán,  
 15 departamento de Santa Ana, y se describen así: **PORCIÓN UNO O V**, originalmente de una  
 16 extensión superficial de cuatrocientos veinte mil cuatrocientos dieciséis punto veinticinco metros  
 17 cuadrados, hoy por segregaciones anteriores ha quedado reducido a un área de **DOSCIENTOS**  
 18 **SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y TRES**  
 19 **METROS CUADRADOS**; inmueble descrito e inscrito bajo la matrícula numero **DOS CERO**  
 20 **DOS TRES CINCO OCHO DOS TRES – CERO CERO CERO CERO CERO** del Centro  
 21 Nacional del Registro de la Primera Sección de Occidente. De esta porción de terreno se  
 22 **SEGREGA UNA PORCIÓN DE TERRENO**, de la misma naturaleza y situación; que se  
 23 describe así: Líndero Norte: El líndero Norte está comprendido por un tramo que va del mojón  
 24

2018 06 07 10:00



1 uno al mojón dos con una distancia de seiscientos ochenta y cinco metros con ochenta y nueve  
2 centímetros y un rumbo de cincuenta y cinco grados cuarenta y seis minutos catorce segundos  
3 en la dirección sureste; colinda en este lindero con resto de terreno que se reservan en  
4 propiedad Oscar Manuel Chávez Mazariego y Juan José Martínez Flores. Líndero Oriente: El  
5 lindero oriente está comprendido por un tramo que va del mojón dos al mojón tres con una  
6 distancia de noventa y siete metros con sesenta y nueve centímetros y un rumbo de cuarenta y  
7 cuatro grados con seis minutos y diez segundos en la dirección Suroeste, colinda en este  
8 lindero con terreno en propiedad de Alcaldía Municipal de Metapán. Líndero Sur: el líndero sur  
9 el lindero sur está comprendido por sesenta y cinco tramos, el tramo uno de este lindero va del  
10 mojón tres al mojón cuatro con una distancia de dos metros con cincuenta centímetros y un  
11 rumbo de setenta y un grados, con cincuenta minutos y cincuenta y dos segundos en la  
12 dirección noroeste; el tramo dos va del mojón cuatro al mojón cinco con una distancia de  
13 setenta y dos metros y un centímetro con un rumbo de ochenta y siete grados con cinco  
14 minutos y cincuenta y ocho segundos en la dirección noroeste; el tramo tres va del mojón cinco  
15 al mojón seis con una distancia de treinta y cinco metros con setenta centímetros y un rumbo de  
16 setenta y siete grados con cuarenta y seis minutos y cuarenta y cinco segundos en la dirección  
17 suroeste; el tramo cuatro va del mojón seis al mojón siete con una distancia de trece metros con  
18 cero centímetros y un rumbo de setenta y tres grados con veintiún minutos y trece segundos en  
19 la dirección suroeste; el tramo cinco va del mojón siete al mojón ocho con una distancia de  
20 dieciséis metros setenta y tres centímetros y un rumbo de diez grados con dos minutos y treinta  
21 y cuatro segundos en la dirección sureste; el tramo seis va del mojón ocho al mojón nueve con  
22 una distancia de un metro con sesenta y tres centímetros y un rumbo de cincuenta y un grados  
23 con trece minutos y cuarenta y nueve segundos en la dirección suroeste; el tramo siete va del  
24 mojón nueve al mojón diez con una distancia de veintiocho metros con noventa y un

M. DE H.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 20553189

centímetros y un rumbo de treinta y cinco grados con dieciocho minutos y cuarenta y cuatro  
 1 segundos en la dirección noroeste; el tramo ocho va del mojón diez al mojón once con una  
 2 distancia de dieciocho metros con cuarenta y seis centímetros y un rumbo de cuarenta y cinco  
 3 grados con veinte minutos y cincuenta y seis segundos en la orientación noroeste; El tramo  
 4 número nueve va del mojón once al mojón doce con una distancia de diecinueve metros con  
 5 ochenta y siete centímetros y un rumbo de setenta y cuatro grados con nueve minutos treinta y  
 6 nueve segundos en la dirección noroeste; el tramo número diez va del mojón doce al mojón  
 7 trece con una distancia de treinta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros y un rumbo  
 8 de ochenta y cuatro grados con treinta y un minutos y treinta y dos segundos en la dirección  
 9 noroeste; el tramo número once va del mojón trece al mojón catorce con una distancia de  
 10 dieciocho metros con treinta y cinco centímetros y un rumbo de cincuenta grados con cincuenta  
 11 minutos y once segundos en la dirección suroeste; el tramo número doce va del mojón catorce  
 12 al mojón quince con una distancia de dieciséis metros con veintidós centímetros y un rumbo de  
 13 quince grados con cincuenta y seis minutos y diez segundos en la dirección suroeste; el tramo  
 14 número trece va del mojón quince al mojón dieciséis con una distancia de tres metros y siete  
 15 centímetros y un rumbo de veintitrés grados con treinta y ocho minutos y cinco segundos en la  
 16 dirección suroeste; el tramo número catorce va del mojón dieciséis al mojón diecisiete con una  
 17 distancia de tres metros con seis centímetros y un rumbo de cuarenta y cuatro grados con  
 18 treinta y dos minutos y trece segundos en la dirección suroeste; el tramo número quince va del  
 19 mojón diecisiete al mojón dieciocho con una distancia de ocho metros con veinticuatro  
 20 centímetros y un rumbo de cuarenta y cinco grados con dos minutos y cincuenta y siete  
 21 segundos en la dirección noroeste; el tramo número dieciséis va del mojón dieciocho al mojón  
 22 diecinueve con una distancia de seis metros con nueve centímetros y un rumbo de sesenta y  
 23 cinco grados con trece minutos y ocho segundos en la dirección noroeste; el tramo número  
 24

1 diecisiete va del mojón diecinueve al mojón veinte con una distancia de un metro con noventa  
2 centímetros y un rumbo de veintinueve grados con diecisiete minutos cincuenta segundos en la  
3 dirección noroeste; el tramo número dieciocho va del mojón veinte al mojón veintiuno con una  
4 distancia de cinco metros con treinta y ocho centímetros y un rumbo de seis grados con un  
5 minuto y un segundo en la dirección noreste; el tramo número diecinueve va del mojón veintiuno  
6 al mojón veintidós con una distancia de diez metros con treinta y siete centímetros y un rumbo  
7 de quince grados con cincuenta y seis minutos y veintisiete segundos en la dirección noreste; el  
8 tramo número veinte va del mojón veintidós al mojón veintitrés con una distancia de tres metros  
9 con veintinueve centímetros y un rumbo de veintiún grados con cuarenta y nueve minutos y  
10 cincuenta segundos en la dirección noreste; el tramo número veintiuno va del mojón veintitrés  
11 al mojón veinticuatro con una distancia de cinco metros con once centímetros y un rumbo de  
12 veintisiete grados con siete minutos y dieciocho segundos en la dirección noreste; el tramo  
13 número veintidós del mojón veinticuatro mojón veinticinco con una distancia de cinco metros  
14 con cuarenta y siete centímetros y un rumbo de dieciocho grados con veintiséis minutos y  
15 dieciocho segundos en la dirección noreste, el tramo número veintitrés va de mojón veinticinco  
16 al mojón veintiséis con una distancia de cuatro metros con noventa y cuatro centímetros un  
17 rumbo de treinta y siete grados con catorce minutos y un segundo en la dirección noreste; el  
18 tramo número veinticuatro va del mojón veintiséis al mojón veintisiete con una distancia de  
19 cinco metros con sesenta y dos centímetros y un rumbo de dieciséis grados con cinco minutos y  
20 cincuenta y ocho segundos en la dirección noreste; el tramo número veinticinco del mojón  
21 veintisiete al mojón veintiocho con una distancia de siete metros con setenta y cinco centímetros  
22 y un rumbo de treinta y dos grados con cincuenta y cinco minutos y cuarenta y seis segundos  
23 en la dirección noreste; el tramo número veintiséis va del mojón veintiocho al mojón veintinueve  
24 con una distancia de diez metros con noventa centímetros y un rumbo de cero grados con cero

M. DE H.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 20553190

1 minutos y cero segundos en la dirección noreste; el tramo número veintisiete va del mojón  
 2 veintinueve al mojón treinta con una distancia de diez metros con treinta y ocho centímetros y  
 3 un rumbo de doce grados con siete minutos y cero segundos en la dirección noroeste; el tramo  
 4 número veintiocho va del mojón treinta al mojón treinta y uno con una distancia de catorce  
 5 metros con treinta centímetros y un rumbo de veintiún grados con quince minutos y seis  
 6 segundos en la dirección noroeste; el tramo número veintinueve va del mojón treinta y uno al  
 7 mojón treinta y dos con una distancia de dieciséis metros con setenta y cinco centímetros y un  
 8 rumbo de cuarenta y tres grados con siete minutos y cincuenta y seis segundos en la dirección  
 9 noroeste; el tramo número treinta va del mojón treinta y dos al mojón treinta y tres con una  
 10 distancia de veintiún metros con dieciocho centímetros y un rumbo de sesenta grados con  
 11 cincuenta minutos y veinticinco segundos en la dirección horoeste, el tramo número treinta y  
 12 uno va del mojón Treinta y tres al mojón Treinta y cuatro con una distancia de Diez metros con  
 13 dos centímetros y un rumbo de Setenta y ocho grados con seis minutos y Cuarenta y cinco  
 14 segundos en la dirección noroeste; el tramo número treinta y dos va del mojón treinta y cuatro al  
 15 mojón treinta y cinco con una distancia de cinco metros con veinticinco centímetros y un rumbo  
 16 de cincuenta y cuatro grados con nueve minutos y treinta y siete segundos en la dirección  
 17 noroeste, el tramo número treinta y tres va del mojón treinta y cinco al mojón treinta y seis con  
 18 una distancia de siete metros con diez centímetros y un rumbo de dieciséis grados con  
 19 cincuenta y cinco minutos y cincuenta y cinco segundos en la dirección noroeste, el tramo  
 20 número treinta y cuatro va del mojón treinta y seis al mojón treinta y siete con una distancia de  
 21 cinco metros con treinta y cuatro centímetros y un rumbo cero grados con cero minutos y cero  
 22 segundos dirección noreste; el tramo número treinta y cinco va del mojón treinta y siete al mojón  
 23 treinta y ocho con una distancia de cinco metros con noventa y dos centímetros y un rumbo de  
 24 diecinueve grados con diecisiete minutos y cuarenta y dos segundos en la dirección noreste, el



1 tramo número treinta y seis va del mojón treinta y ocho al mojón treinta y nueve con una  
2 distancia de nueve metros con veintiséis centímetros y un rumbo de cincuenta y un grados con  
3 cero minutos y dieciocho segundos en la dirección noreste, el tramo número treinta y siete del  
4 mojón treinta y nueve al mojón cuarenta con una distancia de doce metros con ochenta y ocho  
5 centímetros y un rumbo de sesenta y nueve grados con veintiséis minutos y cuarenta y seis  
6 segundos en la dirección noreste, el tramo número treinta y ocho va del mojón cuarenta al  
7 mojón cuarenta y uno con una distancia de seis metros con veintiún centímetros y un rumbo de  
8 cincuenta y cinco grados con veinticuatro minutos y quince segundos en la dirección noreste; el  
9 tramo número treinta y nueve del mojón cuarenta y uno al mojón cuarenta y dos con una  
10 distancia de ocho metros con cincuenta centímetros y un rumbo de tres grados con cuatro  
11 minutos y treinta y un segundos en la dirección noreste, el tramo número cuarenta va del mojón  
12 cuarenta y dos al mojón cuarenta y tres con una distancia de diez metros con cincuenta y un  
13 centímetros y un rumbo de quince grados con treinta y cinco minutos y veintitrés segundos en la  
14 dirección noroeste, el tramo número cuarenta y uno va del mojón cuarenta y tres al mojón  
15 cuarenta y cuatro con una distancia de siete metros con treinta y cuatro centímetros y un rumbo  
16 de cincuenta y cinco grados con diecisiete minutos y ocho segundos en la dirección noroeste, el  
17 tramo número cuarenta y dos va del mojón cuarenta y cuatro al mojón cuarenta y cinco con una  
18 distancia de diecisiete metros con ocho centímetros y un rumbo de sesenta y seis grados tres  
19 minutos y diecinueve segundos en la dirección noroeste, el tramo número cuarenta y tres va del  
20 mojón cuarenta y cinco al mojón cuarenta y seis con una distancia de siete metros con noventa  
21 centímetros y un rumbo de cincuenta y cinco grados con veintinueve minutos y veinte segundos  
22 en la dirección noroeste; el tramo número cuarenta y cuatro va del mojón cuarenta y seis al  
23 mojón cuarenta y siete con una distancia de nueve metros con ochenta centímetros y un rumbo  
24 de cuarenta grados con veintidós minutos y cero segundos en la dirección noroeste, el tramo

M. DE H.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 20553191

1 número cuarenta y cinco va del mojón cuarenta y siete al mojón cuarenta y ocho con una  
 2 distancia de ocho metros con veinte centímetros y un rumbo de trece grados con veintitrés  
 3 minutos y cincuenta segundos en la dirección noroeste, el tramo número cuarenta y seis va del  
 4 mojón cuarenta y ocho al mojón cuarenta y nueve con una distancia de cinco metros con  
 5 setenta y siete centímetros y un rumbo de siete grados con siete minutos y ocho segundos en  
 6 dirección noroeste, el tramo número cuarenta y siete va del mojón cuarenta y nueve al mojón  
 7 cincuenta con una distancia de seis metros con catorce centímetros y un rumbo de catorce  
 8 grados con cincuenta minutos y veinticuatro segundos en la dirección noreste; el tramo número  
 9 cuarenta y ocho va del mojón cincuenta al mojón cincuenta y uno con una distancia de doce  
 10 metros con quince centímetros y un rumbo de treinta y cuatro grados con cuarenta y nueve  
 11 minutos y veinticinco segundos en la dirección noreste, el tramo número cuarenta y nueve va  
 12 del mojón cincuenta y uno al mojón cincuenta y dos con una distancia de trece metros con  
 13 ochenta centímetros y un rumbo de cuarenta y cinco grados con cero minutos y cero segundos  
 14 en la dirección noreste, el tramo número cincuenta va del mojón cincuenta y dos al mojón  
 15 cincuenta y tres con una distancia de catorce metros con sesenta y nueve centímetros y un  
 16 rumbo de treinta y ocho grados con siete minutos y catorce segundos en dirección noreste; el  
 17 tramo número cincuenta y uno va del mojón cincuenta y tres al mojón cincuenta y cuatro con  
 18 una distancia de doce metros con setenta y cinco centímetros y un rumbo de veintitrés grados  
 19 con cuarenta y dos minutos y veintidós segundos en la dirección noreste; el tramo número  
 20 cincuenta y dos va del mojón cincuenta y cuatro al mojón cincuenta y cinco con una distancia de  
 21 diez metros con diez centímetros y un rumbo de cero grados con cuatro minutos y cinco  
 22 segundos en la dirección noreste; el tramo número cincuenta y tres va del mojón cincuenta y  
 23 cinco al mojón cincuenta y seis con una distancia de cuatro metros con cincuenta y nueve  
 24 centímetros y un rumbo de veinticuatro grados con seis minutos y treinta y cuatro segundos en



la dirección noroeste, el tramo número cincuenta y cuatro va del mojón cincuenta y seis al  
1 mojón cincuenta y siete con una distancia de siete metros con cincuenta y cinco centímetros y  
2 un rumbo de cincuenta y siete grados con treinta y siete minutos y diecisiete segundos en la  
3 dirección noroeste, el tramo número cincuenta y cinco va del mojón cincuenta y siete al mojón  
4 cincuenta y ocho con una distancia de nueve metros y sesenta y seis centímetros y un rumbo  
5 de ochenta y siete grados con veintinueve minutos y veinticinco segundos en la dirección  
6 suroeste el tramo número cincuenta y seis va del mojón cincuenta y ocho al mojón cincuenta y  
7 nueve con una distancia de catorce metros y cuarenta y tres centímetros y un rumbo de  
8 ochenta y un grados con quince minutos y dieciocho segundos en la dirección suroeste, el  
9 tramo número cincuenta y siete del mojón cincuenta y nueve al mojón sesenta con una  
10 distancia de doce metros y quince centímetros y un rumbo de sesenta y cinco grados cero  
11 minutos y treinta y nueve segundos en la dirección suroeste, el tramo número cincuenta y ocho  
12 va del mojón sesenta al mojón sesenta y uno con una distancia de catorce metros y noventa y  
13 tres centímetros y un rumbo de cincuenta y cinco grados con treinta y cinco minutos y diez  
14 segundos en la dirección suroeste, el tramo número cincuenta y nueve va del mojón sesenta y  
15 uno al mojón sesenta y dos con una distancia de veintiún metros y cero centímetros y un rumbo  
16 de cuarenta y seis grados con trece minutos y diez segundos en la dirección suroeste; el tramo  
17 número sesenta va del mojón sesenta y dos al mojón sesenta y tres con una distancia de  
18 dieciocho metros y sesenta y nueve centímetros y un rumbo de treinta y tres grados con  
19 cuarenta y tres minutos y cuarenta y dos segundos en la dirección suroeste, el tramo número  
20 sesenta y uno va del mojón sesenta y tres al mojón sesenta y cuatro con una distancia de  
21 diecisiete metros con noventa y seis centímetros y un rumbo de cinco grados con cincuenta y  
22 un minutos y siete segundos en la dirección suroeste; el tramo número sesenta y dos del mojón  
23 sesenta y cuatro al mojón sesenta y cinco con una distancia de veinticuatro metros y cero  
24

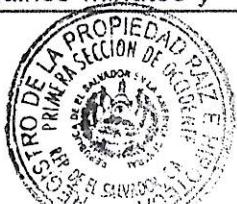


M. DE H.

## DOS COLONES

Nº 20553192

1 centímetros y un rumbo de dieciocho grados con cincuenta y tres minutos y once segundos en  
2 la dirección suroeste; el tramo número sesenta y tres del mojón sesenta y cinco al mojón  
3 sesenta y seis con una distancia de veinticuatro metros con sesenta y nueve centímetros y un  
4 rumbo de ocho grados con siete minutos y cuarenta y siete segundos en la dirección sureste; el  
5 tramo número sesenta y cuatro va del mojón sesenta y seis al mojón sesenta y siete con una  
6 distancia de un metro con veinticinco centímetros y un rumbo de veinticuatro grados con  
7 veintiocho minutos y cincuenta y cuatro segundos en la dirección sureste, el tramo número  
8 sesenta y cinco va del mojón sesenta y siete al mojón sesenta y ocho con una distancia de  
9 trescientos ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros y un rumbo de cincuenta y  
10 cuatro grados con cuarenta y cinco minutos y diez segundos en la dirección noroeste, Colinda  
11 en este tramo desde el mojón tres hasta el mojón nueve con terreno de Reyes Rodríguez y  
12 desde el mojón nueve hasta mojón sesenta y siete teniendo río San José de por medio con  
13 terreno de Oscar Manuel Chávez Mazariego y Juan José Martínez Flores, del mojón sesenta y  
14 siete a mojón sesenta y ocho con terreno en propiedad de Alcaldía Municipal de Metapán.  
15 **Lindero Poniente:** Este lindero está conformado por ocho tramos de los cuales el tramo número  
16 uno va del mojón sesenta y ocho al mojón sesenta y nueve con una distancia de diez metros  
17 Con doce centímetros rumbo de quince grados con veintidós minutos y seis segundos en la  
18 dirección noreste, el tramo número dos va del mojón sesenta y nueve al mojón setenta con una  
19 distancia de ocho metros y setenta y cuatro centímetros y un rumbo de veinticinco grados con  
20 quince minutos y seis segundos en la dirección noreste, el tramo número tres va del mojón  
21 setenta al mojón setenta y uno con una distancia de seis metros con cuarenta y un centímetro  
22 y un rumbo de treinta y dos grados con treinta y seis minutos y cero segundos dirección noreste,  
23 el tramo número cuatro del mojón setenta y uno al mojón setenta y dos con una distancia de  
24 dieciséis metros y un centímetro y un rumbo de cincuenta y tres grados con quince minutos y



treinta y siete segundos en la dirección noreste, el tramo número cinco mojón setenta y dos al  
1 mojón setenta y tres con una distancia de doce metros y noventa y cinco centímetros y un  
2 rumbo de sesenta y un grados con cincuenta y un minutos y veintiocho segundos en la  
3 dirección noreste, el tramo número seis va del mojón setenta y tres al mojón setenta y cuatro  
4 con una distancia de ochenta y seis metros y cincuenta y cuatro centímetros y un rumbo de  
5 setenta grados tres minutos y veintisiete segundos en la dirección noreste, el tramo número  
6 siete va del mojón setenta y cuatro al mojón setenta y cinco con una distancia de treinta y cuatro  
7 metros y veintiséis centímetros y un rumbo de sesenta y siete grados con cuatro minutos y  
8 veintisiete segundos en la dirección noreste, el tramo número ocho del mojón setenta y cinco al  
9 mojón uno con una distancia de doce metros y treinta y cuatro centímetros y un rumbo de  
10 setenta y un grados con veinticinco minutos y cincuenta y un segundos en la dirección noreste,  
11 tiene como colindante en este lindero con calle vecinal hacia Santa Rosa de por medio a terreno  
12 que es propiedad de Silvia Alejandra Pacheco. Esta porción descrita es de un área de

13 **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA METROS**  
14 **CUADRADOS**, la porción de terreno identificada como porción uno o V, después de la  
15 segregación relacionada queda reducida a un resto de: **CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO MIL**  
16 **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.**

17 **PORCION DOS O VI; DESCRIPCION TECNICA DE LA PORCION NUMERO DOS O VI EN**  
18 **SU ANTECEDENTE**, el terreno a describir tiene un área de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO**  
19 **OCHENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS**, este se describe a partir  
20 del vértice sur-oriente cuyas coordenadas son: norte trescientos cincuenta y seis mil  
21 novecientos ochenta y seis punto sesenta y siete metros y este cuatrocientos cincuenta mil  
22 novecientos setenta punto setenta y ocho metros. Este vértice se ubica así; partiendo del  
23 kilómetro ciento catorce de la carretera que conduce desde Metapán hacia Guatemala se mide

M. DE H.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 20553193

1 un tramo de la siguiente forma: tramo uno, tramo recto con rumbo suroeste cincuenta y un  
 2 grados veinticinco minutos cinco segundos y distancia de quinientos cuarenta y siete punto  
 3 cincuenta y seis metros; llegando así al punto de donde se inicia la siguiente descripción , la cual  
 4 dice así: AL SUR: doce tramos descritos así: entre el vértice uno y el vértice dos tramo recto  
 5 con rumbo suroeste ochenta y dos grados nueve minutos cincuenta y un segundos y distancia  
 6 de ochenta y seis punto treinta y dos metros; entre el vértice dos y el vértice tres, tramo recto  
 7 con rumbo suroeste setenta y cuatro grados treinta y un minutos cuarenta y dos segundos y  
 8 distancia de ocho punto cincuenta metros; entre el vértice tres y el vértice cuatro, tramo recto  
 9 con rumbo suroeste setenta y seis grados veintitrés minutos cuarenta y dos segundos y  
 10 distancia de veintisiete punto treinta y nueve metros; entre el vértice cuatro y el vértice cinco,  
 11 tramo recto con rumbo suroeste setenta y un grados tres minutos veinticuatro segundos y  
 12 distancia de dieciséis punto catorce metros; entre el vértice cinco y el vértice seis tramo recto  
 13 con rumbo noroeste sesenta y ocho grados trece minutos veintiún segundos y distancia de  
 14 cuatro punto ochenta y cinco metros; entre el vértice seis y el vértice siete, tramo recto con  
 15 rumbo suroeste setenta y cuatro grados treinta y cuatro minutos ocho segundos y distancia de  
 16 uno punto treinta y nueve metros; entre el vértice siete y el vértice ocho tramo recto con rumbo  
 17 sur oeste cincuenta y cinco grados veintiocho minutos treinta y siete segundos y distancia de  
 18 treinta y cinco punto noventa y nueve metros; entre el vértice ocho y el vértice nueve, tramo  
 19 recto con rumbo suroeste cincuenta y cuatro grados cero minutos veintitrés segundos y  
 20 distancia de treinta y seis punto cincuenta y ocho metros; entre el vértice nueve y el vértice diez  
 21 tramo recto con rumbo suroeste cincuenta y seis grados veintisiete minutos cincuenta y cuatro  
 22 segundos y distancia de veintiocho punto ochenta y siete metros; entre el vértice diez y el vértice  
 23 once, tramo recto con rumbo suroeste cincuenta y cuatro grados cuarenta y ocho minutos  
 24 treinta y cinco segundos y distancia de veintiocho punto ochenta y seis metros; entre el vértice



once y el vértice doce, tramo recto con rumbo noroeste ochenta y seis grados catorce minutos  
1 ocho segundos y distancia de treinta y uno punto ochenta y un metros; entre el vértice doce y el  
2 vértice trece, tramo recto con rumbo noroeste ochenta y tres grados tres minutos siete  
3 segundos y distancia de treinta y cuatro punto veinte metros; colindando entre los vértices uno y  
4 trece con Urbanización La Reforma, Juana López, Rosa Dalia Aguilar, Cementos De El  
5 Salvador S.A. DE C.V., AL PONIENTE: doce tramos descritos así: Entre el vértice trece y el  
6 vértice catorce, tramo recto con rumbo noroeste veintiséis grados veintiocho minutos veintiséis  
7 segundos y distancia de veintiuno punto trece metros; Entre el vértice catorce y el vértice  
8 quince, tramo recto con rumbo noroeste treinta grados cuarenta y seis minutos treinta y siete  
9 segundos y distancia de veintiocho punto sesenta y ocho metros; entre el vértice quince y el  
10 vértice dieciséis, tramo recto con rumbo noroeste veintisiete grados treinta y dos minutos  
11 cuarenta y tres segundos y distancia de veintitrés punto cincuenta y ocho metros; Entre el  
12 vértice dieciséis y el vértice diecisiete, tramo recto con rumbo noroeste veintidós grados  
13 cuarenta y cuatro minutos cincuenta segundos y distancia de treinta y dos punto treinta y cinco  
14 metros; entre el vértice diecisiete y el vértice dieciocho, tramo recto con rumbo noroeste treinta y  
15 cuatro grados treinta y tres minutos cuarenta y tres segundos y distancia de once punto  
16 diecinueve metros; entre el vértice dieciocho y el vértice diecinueve, tramo recto con rumbo  
17 noroeste cuarenta y seis grados cinco minutos cincuenta y cuatro segundos y distancia de  
18 cuatro punto cero cuatro metros; entre el vértice diecinueve y el vértice veinte, tramo recto con  
19 rumbo noroeste treinta y siete grados once minutos cincuenta y tres segundos y distancia de  
20 diez punto ochenta metros; entre el vértice veinte y el vértice veintiuno, tramo recto con rumbo  
21 noroeste treinta y tres grados cuatro minutos cincuenta y seis segundos y distancia de treinta y  
22 tres punto noventa y dos metros; entre el vértice veintiuno y el vértice veintidós, tramo recto con  
23 rumbo noroeste treinta y dos grados treinta y dos minutos dos segundos y distancia de

M. DE H.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 20553194

veintiocho punto ochenta y cinco metros; entre el vértice veintidós y el vértice veintitrés tramo  
 1 recto con rumbo noroeste veintiséis grados cincuenta y siete minutos tres segundos y distancia  
 2 de nueve punto cuarenta metros; entre el vértice veintitrés y el vértice veinticuatro tramo recto  
 3 con rumbo noroeste treinta y cuatro grados ocho minutos seis segundos y distancia de seis  
 4 punto cincuenta y un metros; entre el vértice veinticuatro y el vértice veinticinco, tramo recto con  
 5 rumbo noroeste treinta y seis grados cuarenta minutos veintiocho segundos y distancia de doce  
 6 punto cuarenta y dos metros; colindando entre los vértices trece y veinticinco con Reina  
 7 Yolanda Guillen Esquivel, AL NORTE: treinta tramos descritos así: entre el vértice veinticinco y  
 8 el vértice veintiséis, tramo recto con rumbo noreste treinta y cinco grados cincuenta y ocho  
 9 minutos cuarenta y cuatro segundos y distancia de once punto veintiocho metros, entre el  
 10 vértice veintiséis y el vértice veintisiete, tramo recto con rumbo noreste treinta y siete grados  
 11 cuarenta y tres minutos quince segundos y distancia de veinticuatro punto once metros; entre el  
 12 vértice veintisiete y el vértice veintiocho, tramo recto con rumbo noreste cincuenta y seis grados  
 13 cincuenta y cuatro minutos treinta y tres segundos y distancia de veintinueve punto setenta  
 14 metros; entre el vértice veintiocho y el vértice veintinueve, tramo recto con rumbo noreste  
 15 setenta y dos grados cincuenta y tres minutos cincuenta segundos y distancia de treinta y tres  
 16 punto cincuenta y nueve metros; Entre el vértice veintinueve y el vértice treinta, tramo recto con  
 17 rumbo noreste ochenta grados ocho minutos tres segundos y distancia de veintiocho punto  
 18 ochenta y tres metros; entre el vértice treinta y el vértice treinta y uno, tramo recto con rumbo  
 19 sureste ochenta y nueve grados treinta y cuatro minutos treinta y cinco segundos y distancia de  
 20 veintiséis punto noventa y dos metros; entre el vértice treinta y uno y el vértice treinta y dos  
 21 tramo recto con rumbo noreste ochenta y un grados treinta y dos minutos cuarenta y dos  
 22 segundos y distancia de quince punto cero cuatro metros; entre el vértice treinta y dos y el  
 23 vértice treinta y tres, tramo recto con rumbo noreste ochenta y cinco grados cuarenta y siete  
 24

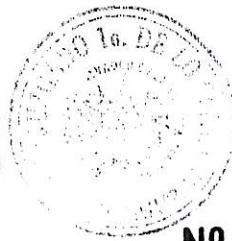


1 minutos cuarenta y un segundos y distancia de trece punto setenta metros; entre el vértice  
2 treinta y tres y el vértice treinta y cuatro, tramo recto con rumbo sureste cuarenta y ocho grados  
3 cincuenta y un minutos treinta y nueve segundos y distancia de ocho punto treinta y cuatro  
4 metros; entre el vértice treinta y cuatro y el vértice treinta y cinco, tramo recto con rumbo  
5 sureste dieciséis grados cuarenta y tres minutos veintiséis segundos y distancia de veinte punto  
6 quince metros; entre el vértice treinta y cinco y el vértice treinta y seis, tramo recto con rumbo  
7 sureste once grados veintisiete minutos veintiún segundos y distancia de catorce punto treinta y  
8 tres metros; entre el vértice treinta y seis y el vértice treinta y siete, tramo recto con rumbo  
9 sureste treinta grados cincuenta y siete minutos cincuenta segundos y distancia de catorce  
10 punto cuarenta metros; entre el vértice treinta y siete y el vértice treinta y ocho, tramo recto con  
11 rumbo sureste setenta y nueve grados cuarenta y un minutos cuarenta y tres segundos y  
12 distancia de trece punto ochenta metros; entre el vértice treinta y ocho y el vértice treinta y  
13 nueve tramo recto con rumbo noreste cincuenta y dos grados treinta minutos veinte segundos y  
14 distancia de trece metros; entre el vértice treinta y nueve y el vértice cuarenta, tramo recto con  
15 rumbo noreste cuarenta grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y cuatro segundos y  
16 distancia de dieciséis punto diecinueve metros; entre el vértice cuarenta y el vértice cuarenta y  
17 uno, tramo recto con rumbo noreste setenta y cinco grados cincuenta y siete minutos cincuenta  
18 segundos y distancia de nueve punto dieciocho metros; entre el vértice cuarenta y uno y el  
19 vértice cuarenta y dos, tramo recto con rumbo este franco y distancia de nueve punto cuarenta y  
20 siete metros; entre el vértice cuarenta y dos y el vértice cuarenta y tres, tramo recto con rumbo  
21 este franco y distancia de trece punto treinta y seis metros; entre el vértice cuarenta y tres y el  
22 vértice cuarenta y cuatro, tramo recto con rumbo noreste ~~setenta~~ / y nueve grados doce minutos  
23 cincuenta y siete segundos y distancia de once punto noventa metros; entre el vértice cuarenta  
24 y cuatro y vértice cuarenta y cinco, tramo recto con rumbo noroeste siete grados cuarenta y

## PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.



DOS COLONES

Nº 20553195

1 cinco minutos cincuenta y cinco segundos y distancia de doce punto treinta y seis metros; entre  
 2 el vértice cuarenta y cinco y el vértice cuarenta y seis, tramo recto con rumbo noroeste diez  
 3 grados siete minutos veintinueve segundos y distancia de quince punto ochenta y cuatro  
 4 metros, entre el vértice cuarenta y seis y el vértice cuarenta y siete, tramo recto con rumbo  
 5 ~~noroeste~~/  
 6 ~~veinticuatro~~ grados cuarenta y seis minutos treinta y un segundos y distancia de quince  
 7 punto noventa y cinco metros; entre el vértice cuarenta y siete y el vértice cuarenta y ocho,  
 8 ~~noroeste~~/  
 9 tramo recto con rumbo ~~veinticuatro~~ ocho grados siete minutos cuarenta y ocho segundos y distancia  
 10 de diecinueve punto sesenta y nueve metros; entre el vértice cuarenta y ocho y el vértice  
 11 cuarenta y nueve, tramos recto con rumbo noreste dieciocho grados cincuenta y tres minutos  
 12 diez segundos y distancia de veintidós punto treinta y seis metros; entre el vértice cuarenta y  
 13 nueve y el vértice cincuenta, tramo recto con rumbo noreste cinco grados cincuenta y cuatro  
 14 minutos veintidós segundos y distancia de dieciséis punto veintitrés metros; entre el vértice  
 15 cincuenta y el vértice cincuenta y uno, tramos recto con rumbo noreste treinta y tres grados  
 16 cuarenta y un minutos veinticuatro segundos y distancia de catorce punto cero cinco metros;  
 17 entre el vértice cincuenta y uno y el vértice cincuenta y dos tramo recto con rumbo noreste  
 18 cuarenta y seis grados trece minutos ocho segundos y distancia de dieciocho punto cincuenta y  
 19 un metros entre el vértice cincuenta y dos y el vértice cincuenta y tres tramos recto con rumbo  
 20 noreste cincuenta y cinco grados treinta y siete minutos once segundos y distancia de doce  
 21 punto ochenta y dos metros; entre el vértice cincuenta y tres y el vértice cincuenta y cuatro  
 22 tramo recto con rumbo noreste sesenta y cuatro grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y  
 23 nueye segundos y distancia de nueve punto veintidós metros; entre el vértice cincuenta y cuatro  
 24 y el vértice cincuenta y cinco, tramo recto con rumbo noreste ochenta y un grados quince  
 minutos catorce segundos y distancia de siete punto treinta y dos metros; colindando entre los  
 vértices ~~veinticinco~~/  
 y cincuenta y cinco con desmembración de la porción uno del mismo

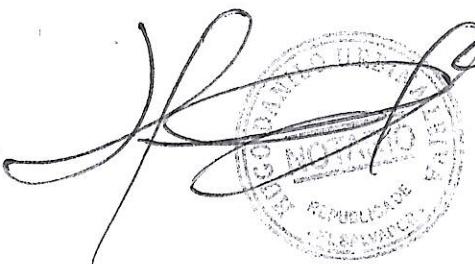


1 inmueble del cual se generó la desmembración de esta porción, río San José de por medio.

2 AL ORIENTE: cuarenta y cuatro tramos descritos así: entre el vértice cincuenta y cinco y el  
3 vértice cincuenta y seis, tramo recto con rumbo sureste cincuenta y cuatro grados veintisiete  
4 minutos cuarenta y cuatro segundos y distancia de cuatro punto setenta y nueve metros; entre  
5 el vértice cincuenta y seis y el vértice cincuenta y siete, tramo recto con rumbo suroeste tres  
6 grados cuarenta y ocho minutos cincuenta y un segundos y distancia de ocho punto treinta y  
7 siete metros; entre el vértice cincuenta y siete y el vértice cincuenta y ocho tramo recto con  
8 rumbo suroeste treinta y ocho grados nueve minutos veintiséis segundos y distancia de nueve  
9 punto noventa y un metros; entre el vértice cincuenta y ocho y el vértice cincuenta y nueve,  
10 tramo recto con rumbo suroeste cuarenta y cinco grados cero minutos cero segundos y  
11 distancia de catorce punto diecisiete metros; entre el vértice cincuenta y nueve y el vértice  
12 sesenta tramo recto con rumbo suroeste treinta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos  
13 veintiocho segundos y distancia de quince punto sesenta metros; entre el vértice sesenta y el  
14 vértice sesenta y uno, tramo recto con rumbo suroeste catorce grados cuarenta y cuatro  
15 minutos treinta y siete segundos y distancia de diez punto noventa y cuatro metros; entre el  
16 vértice sesenta y uno y el vértice sesenta y dos, tramo recto con rumbo sureste siete grados  
17 siete minutos treinta segundos y distancia de ocho punto noventa y ocho metros; entre el vértice  
18 sesenta y dos y el vértice sesenta y tres, tramo recto con rumbo sureste trece grados veintitrés  
19 minutos treinta y tres segundos y distancia de doce punto cero dos metros; entre el vértice  
20 sesenta y tres y el vértice sesenta y cuatro, tramo recto con rumbo sureste cuarenta grados  
21 veintiún minutos cincuenta y dos segundos distancia de catorce punto sesenta y dos metros;  
22 entre el vértice sesenta y cuatro y el vértice sesenta y cinco tramo recto con rumbo sureste  
23 cincuenta y cinco grados veintinueve minutos veintinueve segundos y distancia de diez punto  
24 ochenta y un metros; entre el vértice sesenta y cinco y el vértice sesenta y seis, tramo recto con

## PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.



DOS COLONES

Nº 20553196

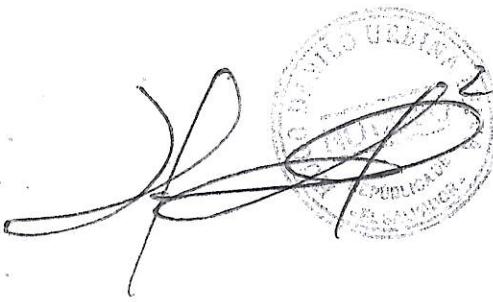
1 rumbo sureste sesenta y tres grados cincuenta y un minutos cincuenta segundos y distancia de  
 2 diez punto setenta y un metros; entre el vértice sesenta y seis y el vértice sesenta y siete, tramo  
 3 recto con rumbo sureste siete grados cuarenta y dos minutos once segundos y distancia de  
 4 ocho punto cincuenta y ocho metros; entre el vértice sesenta y siete y el vértice sesenta y ocho,  
 5 tramo recto con rumbo suroeste sesenta y seis grados dos minutos cuarenta y cuatro segundos  
 6 y distancia de cuatro punto cuarenta y siete metros; entre el vértice sesenta y ocho y el vértice  
 7 sesenta y nueve tramo recto con rumbo suroeste cincuenta y un grados ceros minutos treinta y  
 8 dos segundos y distancia de quince punto cero cuatro metros; entre el vértice sesenta y nueve y  
 9 el vértice setenta, tramo recto con rumbo suroeste diecinueve grados diecisiete minutos  
 10 veinticuatro segundos y distancia de once punto ochenta metros entre el vértice setenta y el  
 11 vértice setenta y uno, tramo recto con rumbo sur franco y distancia de nueve punto cuarenta y  
 12 siete metros; entre el vértice setenta y uno y el vértice setenta y dos, tramo recto con rumbo  
 13 sureste dieciséis grados cincuenta y cinco minutos treinta y nueve segundos y distancia de trece  
 14 punto treinta y nueve metros; entre el vértice setenta y dos y el vértice setenta y tres, tramo  
 15 recto con rumbo sureste cincuenta y cuatro grados nueve minutos cuarenta y cuatro segundos y  
 16 distancia de doce punto treinta y seis metros; entre el vértice setenta y tres y el vértice setenta y  
 17 cuatro, tramo recto con rumbo sureste setenta y ocho grados seis minutos cuarenta y un  
 18 segundos y distancia de diez puntos ochenta y un metros; entre el vértice setenta y cuatro y el  
 19 vértice setenta y cinco, tramo recto con rumbo sureste sesenta grados cincuenta y seis minutos  
 20 cuarenta y tres segundos y distancia de diecisiete punto veinte metros; entre el vértice setenta y  
 21 cinco y el vértice setenta y seis, tramo recto con rumbo sureste cuarenta y tres grados nueve  
 22 minutos nueve segundos y distancia de doce punto veintiún metros; entre el vértice setenta y  
 23 seis y el vértice setenta y siete, tramo recto con rumbo sureste veintiún grados quince minutos  
 24 dos segundos y distancia de diez punto setenta y cinco metros; entre el vértice setenta y siete y



el vértice setenta y ocho, tramo recto con rumbo suroeste cuatro grados quince minutos  
diecinueve segundos y distancia de cinco punto ochenta metros; entre el vértice setenta y ocho  
y el vértice setenta y nueve, tramo recto con rumbo suroeste diecinueve grados treinta y dos  
minutos doce segundos y distancia de cinco punto dieciocho metros; entre el vértice setenta y  
nueve y el vértice ochenta, tramo recto con rumbo suroeste diecisiete grados cuarenta y nueve  
minutos ocho segundos y distancia de cuatro punto sesenta y tres metros; entre el vértice  
ochenta y el vértice ochenta y uno, tramo recto con rumbo suroeste veintidós grados treinta y  
siete minutos doce segundos y distancia de seis punto catorce metros; entre el vértice ochenta y  
uno y el vértice ochenta y dos, tramo recto con rumbo suroeste veintitrés grados quince minutos  
nueve segundos y distancia de cuatro punto setenta y un metros; entre el vértice ochenta y dos  
y el vértice ochenta y tres, tramo recto con rumbo sur franco y distancia de dos punto veintitrés  
metros; entre el vértice ochenta y tres y el vértice ochenta y cuatro, tramo recto con rumbo  
suroeste trece grados veintitrés minutos treinta y tres segundos y distancia de doce punto cero  
dos metros; entre el vértice ochenta y cuatro y el vértice ochenta y cinco, tramo recto con rumbo  
suroeste veintiún grados cuarenta y ocho minutos cinco segundos y distancia de tres metros;  
entre el vértice ochenta y cinco y el vértice ochenta y seis, tramo recto con rumbo suroeste  
quince grados cincuenta y seis minutos cuarenta y tres segundos y distancia de doce punto  
dieciséis metros; entre el vértice ochenta y seis y el vértice ochenta y siete, tramo recto con  
rumbo suroeste seis grados cero minutos treinta y dos segundos y distancia de diez punto  
sesenta y cuatro metros; entre el vértice ochenta y siete y el vértice ochenta y ocho, tramo recto  
con rumbo sureste veintinueve grados veintiún minutos veintiocho segundos y distancia de diez  
punto veintidós metros; entre el vértice ochenta y ocho y el vértice ochenta y nueve, tramo recto  
con rumbo sureste sesenta y cinco grados trece minutos veintinueve segundos y distancia de  
siete punto noventa y siete metros; entre el vértice ochenta y nueve y el vértice noventa, tramo

M. DE H.

## PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 20553197

1 recto con rumbo sureste cuarenta y cinco grados cero minutos cero segundos y distancia de  
 2 once punto ochenta y un metros; entre el vértice noventa y el vértice noventa y uno, tramo recto  
 3 con rumbo este franco y distancia de ocho punto noventa y un metros; entre el vértice noventa y  
 4 uno y el vértice noventa y dos, tramo recto con rumbo noreste cincuenta y siete grados quince  
 5 minutos cincuenta y tres segundos y distancia de nueve punto veintisiete metros; entre el vértice  
 6 noventa y dos y el vértice noventa y tres, tramo recto con rumbo noreste veintitrés grados treinta  
 7 y siete minutos cuarenta y seis segundos y distancia de nueve punto setenta y dos metros;  
 8 entre el vértice noventa y tres y el vértice noventa y cuatro, tramo recto con rumbo noreste  
 9 quince grados cincuenta y seis minutos cuarenta y tres segundos y distancia de doce punto  
 10 dieciséis metros; entre el vértice noventa y cuatro y el vértice noventa y cinco, tramo recto con  
 11 rumbo noreste cincuenta y siete grados treinta y un minutos cuarenta y cuatro segundos y  
 12 distancia de siete punto veintiséis metros; entre el vértice noventa y cinco y el vértice noventa y  
 13 seis tramo recto con rumbo noreste ochenta y ocho grados treinta y cinco minutos veintisiete  
 14 segundos y distancia de ocho punto diecisiete metros; entre el vértice noventa y seis y el vértice  
 15 noventa y siete, tramo recto con rumbo sureste sesenta y tres grados cincuenta y nueve  
 16 minutos cincuenta y ocho segundos y distancia de quince metros; entre el vértice noventa y  
 17 siete y el vértice noventa y ocho, tramo recto con rumbo sureste cuarenta y cinco grados  
 18 cuarenta y seis minutos treinta y ocho segundos y distancia de dieciocho punto ochenta y ocho  
 19 metros; entre el vértice noventa y ocho y el vértice uno, tramo recto con rumbo sureste cuarenta  
 20 y cuatro grados nueve minutos cuarenta y seis segundos y distancia de once punto ochenta y  
 21 cinco metros; colindando entre los vértices cincuenta y cinco y uno con desmembración de la  
 22 porción uno del mismo inmueble del cual se genera la presente desmembración rio San José de  
 23 por medio, llegando así al esquinero a donde comenzó la presente descripción. Inscrito bajo la  
 24 matricula numero DOS CERO DOS TRES CINCO OCHO DOS CUATRO - CERO CERO



1 CERO CERO CERO del Centro Nacional del Registro de la Primera Sección de Occidente. Que  
2 en la calidad que cada uno comparece, por el precio de UN MILLON DE DOLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene recibidos a su entera satisfacción de parte del  
4 MUNICIPIO DE METAPAN, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete- cero  
5 diez mil seiscientos once- cero cero dos- cuatro; le VENDEN la porción desembrada de la  
6 PORCIÓN UNO O V, y la porción DOS O VI, ambas porciones ampliamente descritas,  
7 haciéndole por medio de este instrumento la entrega material, tradición del dominio, posesión y  
8 demás derechos que les corresponden, obligándose al saneamiento de ley.- Presente desde el  
9 inicio de esta escritura el señor JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA, quien es de cincuenta y  
10 nueve años de edad, Profesor, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por  
11 medio de su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro tres tres dos ocho dos -  
12 cinco; con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete-dos seis cero siete cinco  
13 nueve -- cero cero uno - seis; quien en su calidad de Alcalde del concejo Municipal de Metapán,  
14 actúa en nombre y representación del Municipio de Metapán, personería relacionada al final de  
15 este documento; y ME DICE: Que en la calidad que comparece acepta la venta y tradición del  
16 dominio que se le hace al municipio de Metapán de las dos porciones relacionadas, dándose  
17 por recibido de las mismas, de la tradición del dominio, posesión y demás derechos que se le  
18 transfieren, recibiéndolas materialmente.- Y yo, el suscrito Notario DOY FE; de ser legítima y  
19 suficiente la Personería con que actúa el señor José Rigoberto Pinto Rivera, por haber tenido a  
20 la vista los siguientes documentos: a) Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral el  
21 día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, en donde consta que el señor JOSE  
22 RIGOBERTO PINTO RIVERA, resultó electo como Alcalde de esta ciudad para el período  
23 constitucional que comprende desde el día uno de mayo del año dos mil dieciocho y que vence  
24 el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, extendida por el Tribunal Supremo Electoral; b)

## PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

DOS COLONES

Nº 20553198

certificación del acuerdo número DOS acta número CUARENTA Y DOS de fecha dos de

octubre de dos mil dieciocho, que fue extendida este mismo día, debidamente firmado y sellado

por la secretaria municipal Licenciada MAGALY ARELY CARCAMO DE CHAVEZ, en el cual

consta que el compareciente está facultado por el concejo municipal a firmar la presente

compraventa.- Yo el suscrito Notario hago constar que la presente escritura de compraventa

está exenta del pago de impuesta sobre transferencia de bienes inmuebles, por ser el municipio

de Metapán el comprador, exento de todo impuesto. Así se expresaron los comparecientes, a

quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les fué por mí, todo lo

escrito en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y

firman conmigo.-DOY FE.- Enmendado-CINCUENTA-Vale.- Entre líneas-se tenta-noroeste-noro-

este-veinticinco-Vale.- mas enmendado-UNO=DOS, Valen

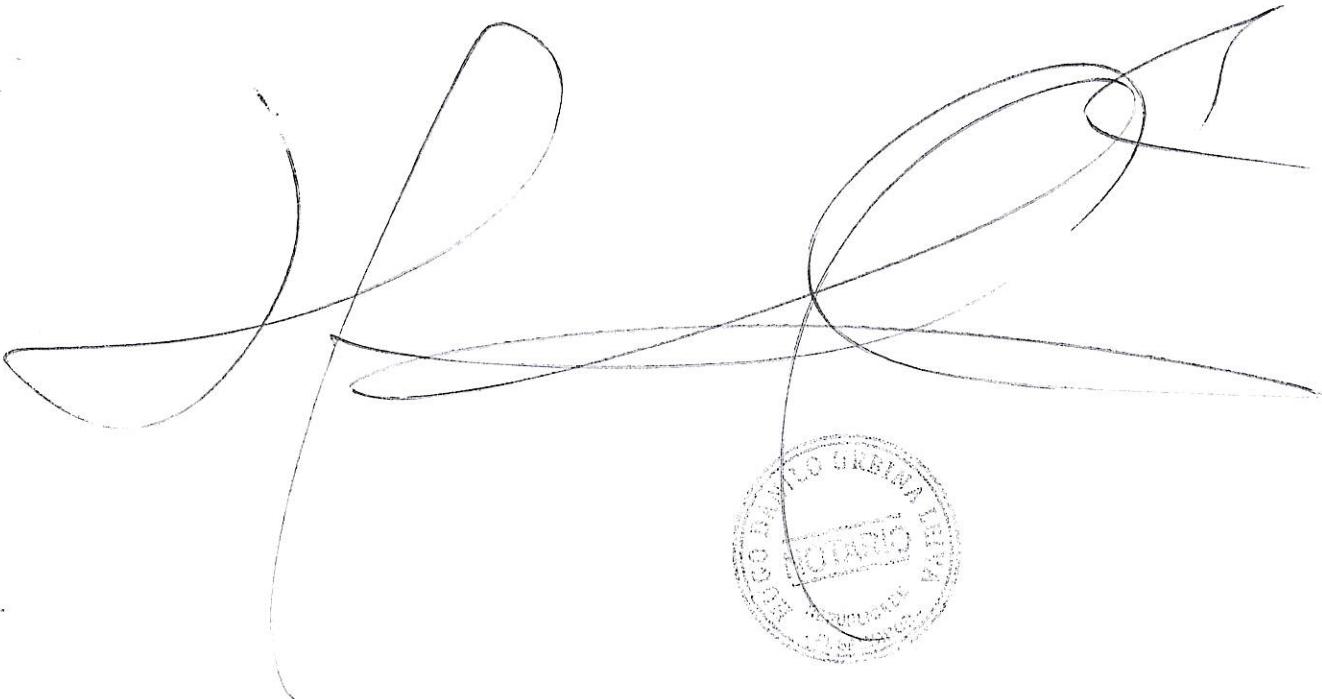
Oscar Ríos





*R.D.L.*  
PA.

so ante mí del folio **CUARENTA Y OCHO FRENTE**,  
al folio **CINCUENTA Y OCHO FRENTE**, del libro  
**CUATRO** de mi protocolo, que llevo y vence el  
día **SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, y  
para ser **entregado al MUNICIPIO DE METAPAN**,  
extiendo, firmo y sello el presente  
testimonio en la ciudad de Metapán, a los  
**TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECIOCHO.-**

A large, fluid handwritten signature is written across the page, covering most of the lower half. It is written in black ink on white paper. Below the signature, centered, is a circular official stamp. The stamp has a decorative border and contains text in Spanish, which appears to be a government seal or a specific document identifier.





## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

### DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

Carlos Alejandro Sandoval Salguero

07 de febrero de 2018

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de REVISION DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACION), con la identificación siguiente:

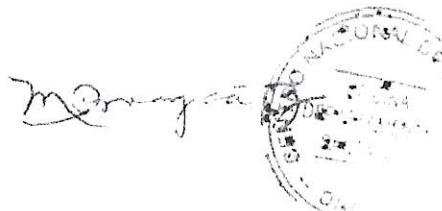
- Número de Transacción: 022018001262
- Antecedentes:  
Tipo: SIRyC, Matricula\* 20235823 Índice 00000

- Nombre del(los) Propietario(s): Juan José Martínez Flores Y Oscar Manuel Chávez Mazariego
- Departamento: SANTA ANA
- Municipio: METAPAN
- Identificación Catastral: 0207R24-525
- Cantidad de Fraccionamientos revisados: 1

Revisión técnica finalizada; responsable técnico Rene Alberto Larios Sandoval IC-2304. Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH. Se informa que la delimitación física de las porciones a segregar es responsabilidad de quien firma y sella los planos

Se hace constar que dichos planos han sido revisados Catastralmente y son congruentes con la información que se tiene controlada.

Atentamente,



**Arq. Mónica Magaña  
Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral**





**CNR**  
Centro Nacional de Registros

No.7277993

## RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMPROVANTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 08:13:28 horas, del día ocho de Enero del año dos mil diecinueve, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20235824-00000, con un área de 65,188.5000 metros cuadrados , ubicada en CANTON TECOMAPA PORCIÓN DOS Ó VI, JURISDICCIÓN DE METAPAN.- Correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 5

A Favor de

MUNICIPIO DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución : SE HACE CONSTAR: QUE POR SER EL MONTO DEL PRESENTE ACTO MAYOR DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EN CUMPLIMIENTO A LO REGULADO EN LOS ARTS. 217 INCS. 1 Y 3 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO SE HA COMPROBADO LA CALIDAD DE NO CONTRIBUYENTE DE LOS VENDEDORES Y DE SOLVENTE DEL ADQUIRENTE SEGUN DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO CON NUMEROS CORRELATIVOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, Y ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS RESPECTIVAMENTE, PROPORCIONADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

El Instrumento que dio mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201802021730 a las 11:14:42 horas, del día veintidos de Octubre del año dos mil dieciocho. Santa Ana, Ocho de Enero del año Dos Mil Diecinueve .- /

Lic. José David Montemsa Vega  
Registrador Auxiliar







**CNR**  
Centro Nacional de Registros

No. 7277992

### RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR VENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 08:12:33 horas, del día ocho de Enero del año dos mil diecinueve, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 20235823-00000, con un área de 152,292.5300 metros cuadrados , ubicada en CANTÓN TECOMAPA PORCIÓN UNO Ó V, JURISDICCIÓN DE METAPAN.- correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 14, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 20271448-00000, con un área de 109,538.9000 metros cuadrados , ubicada en DESMEMBRE DE PORCIÓN UNO Ó V.- Correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 1

#### A Favor de

MUNICIPIO DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

**Resolución :** SE HACE CONSTAR: QUE POR SER EL MONTO DEL PRESENTE ACTO MAYOR DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EN CUMPLIMIENTO A LO REGULADO EN LOS ARTS. 217 INCs. 1 Y 3 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO SE HA COMPROBADO LA CALIDAD DE NO CONTRIBUYENTE DE LOS VENDEDORES Y DE SOLVENTE DEL ADQUIRENTE SEGUN DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO CON NUMEROS CORRELATIVOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, Y ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS RESPECTIVAMENTE, PROPORCIONADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA CORRIENTE Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

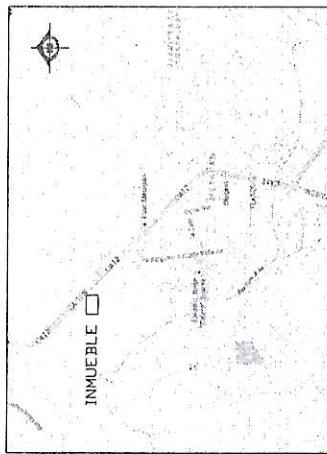
El Instrumento que dio mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201802021223 a las 07:44:47 horas, del día quince de Octubre del año dos mil dieciocho. Santa Ana, Ocho de Enero del año Dos Mil Diecinueve .-

Lic. José David Montemosa Vega

Registrador Auxiliar







ESQUEMA DE UBICACION

SIN ESCALA

Map showing land plots in Metapan, El Salvador, with various property boundaries and names.

Key labels and coordinates:

- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN**
- RIO SAN JOSE**
- JUAN JOSE DE LOS SRES. OSCAR MANUEL CHAVEZ FLORES Y MAZARIEGO**
- REYES RODRIGUEZ**
- SILVIA ALEJANDRA PACHECO**
- X=459470.9490 Y=3557381.5490**
- X=450629.6719 Y=357462.0378**
- 109,538.90 M2 EQ. A 15 MZ 6,728.26 V2**
- 357375 357250 357000 356875 356675 356475 356275 356075 355875 355675 355475 355275 355075 354875 354675 354475 354275 354075 353875 353675 353475 353275 353075 352875 352675 352475 352275 352075 351875 351675 351475 351275 351075 350875 350675 350475 350275 350075 351100 351225 451100 451225 450975 450850 450725 450600 450475 450350 450100 450975 451100 451225 357500 357375 357250 357000 356875 356675 356475 356275 356075 355875 355675 355475 355275 355075 354875 354675 354475 354275 354075 353875 353675 353475 353275 353075 352875 352675 352475 352275 352075 351875 351675 351475 351275 351075 350875 350675 350475 350275 350075 351100 351225 451100 451225 450975 450850 450725 450600 450475 450350**

CUADRO DE CONSTRUCCION	
PLANO	MATERIAL
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100
101	101
102	102
103	103
104	104
105	105
106	106
107	107
108	108
109	109
110	110
111	111
112	112
113	113
114	114
115	115
116	116
117	117
118	118
119	119
120	120
121	121
122	122
123	123
124	124
125	125
126	126
127	127
128	128
129	129
130	130
131	131
132	132
133	133
134	134
135	135
136	136
137	137
138	138
139	139
140	140
141	141
142	142
143	143
144	144
145	145
146	146
147	147
148	148
149	149
150	150
151	151
152	152
153	153
154	154
155	155
156	156
157	157
158	158
159	159
160	160
161	161
162	162
163	163
164	164
165	165
166	166
167	167
168	168
169	169
170	170
171	171
172	172
173	173
174	174
175	175
176	176
177	177
178	178
179	179
180	180
181	181
182	182
183	183
184	184
185	185
186	186
187	187
188	188
189	189
190	190
191	191
192	192
193	193
194	194
195	195
196	196
197	197
198	198
199	199
200	200
201	201
202	202
203	203
204	204
205	205
206	206
207	207
208	208
209	209
210	210
211	211
212	212
213	213
214	214
215	215
216	216
217	217
218	218
219	219
220	220
221	221
222	222
223	223
224	224
225	225
226	226
227	227
228	228
229	229
230	230
231	231
232	232
233	233
234	234
235	235
236	236
237	237
238	238
239	239
240	240
241	241
242	242
243	243
244	244
245	245
246	246
247	247
248	248
249	249
250	250
251	251
252	252
253	253
254	254
255	255
256	256
257	257
258	258
259	259
260	260
261	261
262	262
263	263
264	264
265	265
266	266
267	267
268	268
269	269
270	270
271	271
272	272
273	273
274	274
275	275
276	276
277	277
278	278
279	279
280	280
281	281
282	282
283	283
284	284
285	285
286	286
287	287
288	288
289	289
290	290
291	291
292	292
293	293
294	294
295	295
296	296
297	297
298	298
299	299
300	300
301	301
302	302
303	303
304	304
305	305
306	306
307	307
308	308
309	309
310	310
311	311
312	312
313	313
314	314
315	315
316	316
317	317
318	318
319	319
320	320
321	321
322	322
323	323
324	324
325	325
326	326
327	327
328	328
329	329
330	330
331	331
332	332
333	333
334	334
335	335
336	336
337	337
338	338
339	339
340	340
341	341
342	342
343	343
344	344
345	345
346	346
347	347
348	348
349	349
350	350
351	351
352	352
353	353
354	354
355	355
356	356
357	357
358	358
359	359
360	360
361	361
362	362
363	363
364	364
365	365
366	366
367	367
368	368
369	369
370	370
371	371
372	372
373	373
374	374
375	375
376	376
377	377
378	378
379	379
380	380
381	381
382	382
383	383
384	384
385	385
386	386
387	387
388	388
389	389
390	390
391	391
392	392
393	393
394	394
395	395
396	396
397	397
398	398
399	399
400	400
401	401
402	402
403	403
404	404
405	405
406	406
407	407
408	408
409	409
410	410
411	411
412	412
413	413
414	414
415	415
416	416
417	417
418	418
419	419
420	420
421	421
422	422
423	423
424	424
425	425
426	426
427	427
428	428
429	429
430	430
431	431
432	432
433	433
434	434
435	435
436	436
437	437
438	438
439	439
440	440
441	441
442	442
443	443
444	444
445	445
446	446
447	447
448	448
449	449
450	450
451	451
452	452
453	453
454	454
455	455
456	456
457	457
458	458
459	459
460	460
461	461
462	462
463	463
464	464
465	465
466	466
467	467
468	468
469	469
470	470
471	471
472	472
473	473
474	474
475	475
476	476
477	477
478	478
479	479
480	480
481	481
482	482
483	483
484	484
485	485
486	486
487	487
488	488
489	489
490	490
491	491
492	492
493	493
494	494
495	495
496	496
497	497
498	498
499	499
500	500
501	501
502	502
503	503
504	504
505	505
506	506
507	507
508	508
509	509
510	510
511	511
512	512
513	513
514	514
515	515
516	516
517	517
518	518
519	519
520	520
521	521
522	522
523	523
524	524
525	525
526	526
527	527
528	528
529	529
530	530
531	531
532	532
533	533
534	534
535	535
536	536
537	537
538	538
539	539
540	540
541	541
542	542
543	543
544	544
545	545
546	546
547	547
548	548
549	549
550	550
551	551
552	552
553	553
554	554
555	555
556	556
557	557
558	558
559	559
560	560
561	561
562	562
563	563
564	564
565	565
566	566
567	567
568	568
569	569
570	570
571	571
572	

